



ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2022.

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 16:00 horas del día 22 de julio de 2022, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del año 2022.

Como miembro propietario participó: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

Asistieron como miembros suplentes: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control; y el Ing. Mario César Espejel Trujillo, Encargado del Despacho de la Jefatura de Almacenes y Activo Fijo, en representación de la Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitados participaron: la Lic. Claudia Paz González, Subdirectora de Administración; la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el Ing. Rafael de la Vega Núñez, Subdirector de Operaciones y Servicios; el Ing. Juan Carlos Montes Malfavón, Subdirector de Construcción y Supervisión; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; ; el Lic. Julio Antonio Díaz Cruz, Gerente de Protección Ambiental; el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; y la Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar, Supervisora Regional de Estaciones de Combustibles.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.





2. **Análisis y resolución respecto a la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, por medio de la Dirección Técnica y de Consultoría y la Subdirección Operaciones y Servicios, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000186.**
3. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de la solicitud de prórroga para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000193, que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de Contencioso y Administrativo.**
4. **Análisis y resolución respecto de la solicitud de aprobación de las versiones públicas de los recibos de pago de sueldos, clasificados como parcialmente confidenciales, que presenta la Gerencia de Administración de Recursos Humanos para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000195.**
5. **Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos, facturas y estados financieros que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
6. **Acuerdos.**

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE CONSULTORÍA Y LA SUBDIRECCIÓN OPERACIONES Y SERVICIOS, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000186.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección Técnica y de Consultoría, la Subdirección de Operaciones y Servicios y la Subdirección de Construcción y Supervisión, dichas unidades administrativas manifestaron la inexistencia de la información requerida; por lo anterior, se propone que los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares confirmen la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular, que ingresó la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000186.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.



3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000193, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirme la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000193, solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo. Lo anterior, debido a que ésta solicitó tomar en cuenta que en la solicitud de mérito se requiere documentación e información que pudiera obrar en diversos expedientes laborales, aunado a la antigüedad y volumen en los archivos en los que se deberá realizar la búsqueda, lo cual hace necesario un mayor tiempo para realizar la búsqueda correspondiente.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS RECIBOS DE PAGO DE SUELDOS, CLASIFICADOS COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIALES, QUE PRESENTA LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA ATENDER LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002122000195.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicita obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que se presenta el proyecto en el que, con fundamento en los artículos 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación como parcialmente confidencial, de los recibos de pago de sueldos requeridos por el particular, precisando que dichos documentos fueron proporcionados por la Gerencia de Administración de Recursos Humanos y en ellos se eliminó información confidencial consistente en RFC, CURP, número de seguridad social, número de cuenta CLABE Interbancaria y deducciones personales, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000195.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Y PARCIALMENTE RESERVADA DE LOS



CONTRATOS, FACTURAS Y ESTADOS FINANCIEROS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, expresó que toda vez que los documentos relacionados a este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma. No obstante, destacó que con fundamento en los artículos 98, fracción III y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial y apruebe las versiones públicas de 26 contratos y 954 facturas que se mencionan de manera particular en la resolución correspondiente. Destacó, que dichos documentos fueron proporcionados por las Gerencias de Administración de Recursos Humanos, Contabilidad y de Protección Ambiental, así como, por la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Administraciones Aeroportuarias de Campeche, Uruapan, Loreto, Poza Rica, Nogales, Ciudad del Carmen, Matamoros y Tehuacán, y en ellos se eliminó información confidencial consistente en datos personales, datos bancarios y datos fiscales de personas físicas y morales, toda vez que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas como parcialmente confidenciales, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Asimismo, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 113, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente reservada por cuatro años, y aprueba la versión pública del resultado del dictamen de los Estados Financieros 2021, precisando que dicho documento fue proporcionado por la Gerencia de Contabilidad y en él se elimina el estatus de las cuentas por cobrar en la estimación de pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo y el informe sobre pasivos contingentes, toda vez que dicha información se encuentra directamente relacionada con procedimientos judiciales en trámite y su publicación podría causar un perjuicio al patrimonio de este Organismo, puesto que podría vulnerar sus actuaciones para la recuperación de la cartera vencida.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

6. ACUERDOS.

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:



ACUERDO CT-EXT-22072022-01

El Comité de Transparencia de Aeropuerto y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000186, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000186	CT-060-2022	ÚNICO. Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002122000186 , particularmente por lo que hace a la información consistente en <i>"inversión por proyectos que se haya, este o se vaya a ejecutar en Chiapas, como obra o infraestructura o inversión productiva, toda la inversión en infraestructura que realice en el Estado de CHIAPAS en este 2022"</i> .

ACUERDO CT-EXT-22072022-02

El Comité de Transparencia de Aeropuerto y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000193, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000193	CT-061-2022	ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 44, fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMA la ampliación del plazo para dar respuesta al folio 330002122000193 , solicitada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, hasta por diez días hábiles más.

ACUERDO CT-EXT-22072022-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002122000195, en los siguientes términos:





Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002122000195	CT-062-2022	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 133 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL de los recibos de pago de sueldos en los que se aprecia que los datos clasificados son RFC. CURP. Número de IMSS, número de cuenta o clave interbancaria y deducciones personales.</p> <p>Resulta importante mencionar que los documentos señalados, fueron proporcionados por la Gerencia de Administración de Recursos Humanos, con la finalidad de que sean aprobadas las versiones públicas correspondientes, a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002122000195.</p>

ACUERDO CT-EXT-22072022-04

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporciona la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Gerencias de Contabilidad y Recursos Materiales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia:

	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contratos en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p>	CT-063-2022	<p>PRIMERO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III y 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 26</p>



		<p>contratos y 954 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de la presente resolución.</p> <p>Es importante señalar que dichos documentos fueron proporcionados por las Gerencias de Administración de Recursos Humanos, Contabilidad y de Protección Ambiental, así como por la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Administraciones Aeroportuarias de Campeche, Uruapan, Loreto, Poza Rica, Nogales, Ciudad del Carmen, Matamoros y Tehuacán, de los que se eliminó información confidencial, consistente en datos personales, datos fiscales y datos bancarios de personas físicas y morales, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>SEGUNDO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 110, fracción XI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente RESERVADA por cuatro años y aprueba la versión pública del Resultado de la dictaminación de los estados financieros 2021.</p> <p>Es importante señalar que dicho documento fue proporcionado por la Gerencia de Contabilidad, respecto de la información reservada que se elimina, consistente en el estatus de las cuentas por cobrar en la estimación de pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo, y el informe sobre pasivos contingentes, que al ser información reservada cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas y, se encuentra relacionada directamente con un procedimiento judicial actualmente en trámite, motivo por el cual se aprueba la versión pública para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	--





No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos y se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 16:30 horas, del 22 de julio de 2022.

FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y
Comunicación Corporativa y Titular de la
Unidad de Transparencia
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Ing. Mario Cesar Espejel Trujillo
Encargado del Despacho de la Jefatura de
Almacenes y Activo Fijo, en representación
de la Responsable de la Coordinación de
Archivos
Miembro Suplente

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos

INVITADOS

Lic. Claudia Paz González
Subdirectora de Administración

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa

Ing. Rafael de la Vega Núñez
Subdirector de Operaciones y Servicios

Ing. Juan Carlos Montes Malfavón
Subdirector de Construcción y Supervisión

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

Lic. Julio Antonio Díaz Cruz
Gerente de Protección Ambiental





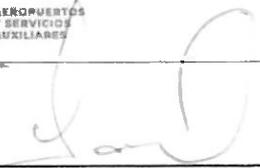
COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



AEROPUERTOS
Y SERVICIOS
AUXILIARES


C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad


Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos


Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar
Supervisora Regional de Estaciones de
Combustibles

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 22 de julio de 2022. (09/09)

